



*Honorable Concejo Deliberante*  
*Berazategui*  
Capital Nacional del Vidrio  
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"  
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

**PROMULGADA**

Decreto N° 2073  
Fecha: 04/10/2023

CPDE. EXPTE. **6203-HCD-2023** –  
DESPACHO N° 64 – COMISION DE:  
**CULTURA Y FOMENTO.-**

**VISTO**

Expediente N° **6203-HCD-2023**; Ref. a: Sol. Declarar de Interés Municipal, Cultural y Educativo el evento Aniversario "Berazategui Recicla 2023".-

**CONSIDERANDO**

Que el 17 de Mayo se conmemora anualmente el Día Mundial del Reciclaje;

Que el Programa Berazategui Recicla es una iniciativa municipal implementada desde el año 2016, a través de la gestión del entonces Intendente Municipal Dr. Juan Patricio Mussi y desde la Secretaría de Organizaciones No Gubernamentales a cargo del profesor Marcelo Fabián Benedetti, teniendo como objetivo especial concientizar a la población sobre la importancia del tratamiento de los residuos de manera correcta para proteger el medio ambiente;

Que a partir de su implementación, el Partido de Berazategui, ha logrado reducir drásticamente la cantidad de basura que cada año se envía al CEAMSE, a una cantidad superior a los 4 millones de kilogramos siendo la misma reutilizada a la actualidad;

Que dicho material reconvertido genera un importante beneficio económico para los vecinos que cumplen el rol de reciclar, asimismo representa un gran aporte al cuidado del ambiente;

Que una vez efectuada la clasificación, los materiales son embolsados continuando su recorrido hacia los tres centros de acopios, los cuales se encuentran en el Barrio Río Encantado, General Belgrano y también en el Barrio San José y San Mauro respectivamente; donde dichos centros cuentan con la infraestructura de enfardadoras automáticas, máquinas de molienda, balancines, etc.;

Que el Programa Berazategui Recicla además incorporó la utilización de bicicletas especialmente equipadas permitiendo rapidez y comodidad a la hora de recolectar material reciclable en los barrios, en aras de salvaguardar el ambiente reduciendo, reutilizando y reciclando los residuos;

Que dicho proyecto comenzó a funcionar originalmente el 21 de Septiembre de 2016 con 9 eco-puntos y un Centro de acopio y selección, a fines de ese año ya se contaban con 15 eco-puntos, y en el 2017 se sumaron 8 nuevos eco-puntos; y en el año 2018 se sumaron 10 centros más, contando en la actualidad con la presencia de 52 Eco-Puntos y 3 Centros de Acopio y Selección;

Que los mencionados espacios funcionan en diversas entidades barriales, como por ejemplo clubes y sociedades de fomento, donde se realiza el acopio, la clasificación y todo el proceso previo al tratamiento de los materiales recuperados;

Que hasta el día de la fecha más de un centenar de vecinos, con la condición de recicladores y pertenecientes al Programa Nacional Potenciar Trabajo, se capacitan en forma periódica a los efectos de continuar incorporando más material reciclable y reutilizable;

Que los vecinos recicladores brindan toda la primordial información y ejecución sobre cómo es el proceso del presente emprendimiento; también semanalmente los diferentes Centros de Acopio reciben visitas de numerosos alumnos de escuelas públicas y privadas del distrito y entidades de bien público donde se les cuenta sobre la importancia del reciclado, la elaboración del compost y el cuidado del ambiente;

Que el 13 de Mayo de 2021, y desde la actual Intendencia del Dr. Juan José Mussi, se realizó bajo la órbita de la Secretaría O.N.G. la presentación de un proyecto que consistía en la confección de placas y chapas ecológicas a través de materiales reciclables; las mismas pueden ser utilizadas tanto en la construcción en seco, casas o paradas de colectivo;



*Honorable Concejo Deliberante*

*Berazategui*

*Capital Nacional del Vidrio*

*"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"*

*"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*

CPDE. EXPTE. 6203-HCD-2023.-

Que éstas se caracterizan por ser 100% reciclables, impermeables, aislantes y resistentes. Son de fácil instalación ya que pueden ser colocadas con clavos, tornillos o remaches. Para la presentación, se realizó un prototipo de la maquinaria necesaria para la producción, para la cual también se utilizó materiales reciclables y reutilizables;

Que el 3 de Junio de 2021 se comenzó con el proyecto de compostaje, a través del cual se realiza el reciclado de residuos orgánicos y la producción de tierra abonada que se pone a la venta al público, para ello se capacitaron a los recicladores urbanos a través de la O.P.D.S.,

Que los compost se encuentran funcionando en el Centro de Acopio, Selección y Recolección I de Rio Encantado, en el Centro de Acopio, Selección y Recolección II "Blas García", en el B° San José y San Mauro y en La Sociedad de Fomento Lealtad en Puerto Argentino;

Que en Ranelagh se encuentra la 1<sup>ra</sup> ECO ESTACIÓN FERROVIARIA DE ZONA SUR. El día 27 de Agosto se inauguró una cabina de reciclado en este espacio (ubicado en Av. Sabin y 362), al que los vecinos y las vecinas de la zona se podrán acercar para dejar todos sus residuos reciclables. Se trata de la primera iniciativa de este tipo en una estación de la Línea Roca; es decir, de la Zona Sur del Conurbano;

Que este Programa Berazategui Recicla, sirve para fomentar una cultura solidaria e incrementar la conciencia ambiental por un mundo sin residuos;

Que en el año 2022 se celebró el 6to aniversario del programa con participación amplia de la comunidad y con participación protagónica de escuelas, industrias, emprendedores, grupos scouts y recuperadores urbanos;

Que dicho evento logró visibilizar a los actores involucrados en la economía circular de Berazategui poniendo en valor su labor cotidiana y fomentando de este modo la participación de la comunidad de Berazategui en el circuito de reciclaje;

Que resulta necesario seguir promoviendo la clasificación en origen, la educación ambiental y todos los mecanismos tendientes a la preservación del ambiente, la minimización de los residuos y la inclusión socioeconómica de los recuperadores urbanos.-

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:**

**O R D E N A N Z A N° 6418**

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal, Cultural y Educativo el evento ..... Aniversario "Berazategui Recicla 2023" a realizarse el 28 de septiembre del año 2023.-

ARTÍCULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las Honorables ..... Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, a todos los Honorables Concejos Deliberantes del ámbito Bonaerense, al Honorable Consejo Escolar de Berazategui, a la Secretaria de ONG de la Municipalidad de Berazategui y a todas las Entidades de Bien Público del Partido de Berazategui.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 21 Septiembre de 2023.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **MARCELO ALEJANDRO ROMIO**

Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

**ES COPIA FIEL**

Digitalizado  
Rodolfo Aguilar  
21/09/2022